

## **PISCINA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**

### **TEMPORADA 2024**

Abierta desde el sábado 22 de junio hasta el domingo 1 de septiembre de 11:30 a 20:30 horas Ininterrumpidamente

- SE RUEGA por favor traigan el DINERO, en la medida de lo posible próximo a la cantidad y no se permite billetes de 100€.

DOCUMENTACION necesaria para las diversas bonificaciones (jubilados mayores de 65 años DNI. desempleados documento actualizado). Dicha documentación puede acreditarse a través del móvil que deberá enviarse al teléfono de les facilitará las taquilleras. Para la exención de pago de los menores hasta 6 años, en caso de duda, presentación de libro de familia.

- Queda PROHIBIDO el uso de PELOTAS en todo al recinto. A excepción de BALONES DE PLAYA HINCHABLES.

- Se PERMITE FUMAR en todo el recinto de la piscina. Usen las macetas que están en el recinto para las colillas.

- Queda PROHIBIDO la INSTALACIÓN de SOMBRILLAS. El Ayuntamiento esta estudiando la forma de dar más sombra.

- Los MENORES de 12 años deben estar ACOMPAÑADOS en todo momento de tutor legal. Cualquier otra persona debe tener autorización, por escrito, de tutor legal que lo acredite.

- Si el tutor legal entra en la piscina con un menor y luego se sale debe salir con el menor.

- Se PERMITE la entrada de NEVERAS

- NO ES OBLIGATORIO presentar DIARIAMENTE el ABONO. Pueden tener una fotografía del bono en el móvil. No están exentos de que las taquilleras lo puedan requerir en cualquier momento.

